

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 17 de Abril 2019.-

DECRETO N°: 724

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Armando Orellana Chaparro.	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Ensueño y 06 Paquetes de pañales para adulto talla G.		
02	Digna Esperanza Peso Alarcón.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Stephanie Casandra Muñoz Sanzana.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Mercedes Angélica Martínez Vidal.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	Delmira Jeannette Cisterna Salas.	
- 01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de pañales para adulto talla G.		
06	Patricia Alejandra Peña Vásquez.	
- 02 Colchones, 04 Frazadas, 02 Juegos de Sábanas.		
07	Juana Estela Arriagada Salgado.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Natali Yomara Mellado Barrera.	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido y 03 Paquetes de pañales para niño talla XXG.		
09	Claudio Alejandro Flores Gavilán.	
- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Nido.		
10	Flor Dalila Escobar Mora.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
11	Luis Alberto Torres Neira.	
- 01 Canasta de Alimentos y 01 Tarro de Leche Nido.		
12	Jorge Eduardo Opazo Monsalve.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
13	Ana Lupercia Urrea Spissini.	
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Ilustre Municipalidad de Lota



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Sección Asistencia Social.

LOTA, 17 de Abril 2019.-

DECRETO N°: 724

DECRETO

- ✓ 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Tarros de Leche Ensure y leche Nido, Paquetes de Pañales para adultos y de niños, Colchones, Frazadas y Juegos de Sábanas*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- ✓ 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- ✓ 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, tarros de leche ensure y leche nido, paquetes de pañales para adultos y de niños, colchones, frazadas y juegos de sábanas, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/BRA/MAH/KATM/nsm.

